

ACTA DE INSTALACION DE LA COMISION DE COORDINACION PERUANO-BRASILEÑA  
TRUJILLO - PERU, 9 DE OCTUBRE DE 1989

1. EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERU SENADOR GUILLERMO LARCO COX Y EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DEL BRASIL, DOCTOR ROBERTO COSTA DE ABREU SODRE, REUNIDOS EN LA CIUDAD DE TRUJILLO, PERU, DECIDIERON PROCEDER A LA INSTALACION DE LA COMISION DE COORDINACION PERUANO-BRASILEÑA, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE LOS PRESIDENTES DE AMBOS PAISES, RECOGIDO EN LA DECLARACION CONJUNTA PERUANO-BRASILEÑA, SUSCRITA EN MANAOS EL 7 DE MAYO DE ESTE AÑO.

2. LA COMISION DE COORDINACION PERUANO-BRASILEÑA, ESTABLECIDA POR EL TRATADO DE AMISTAD Y COOPERACION ENTRE LA REPUBLICA DEL PERU Y LA REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, DE 1979, SE REUNIRA A LA BREVEDAD POSIBLE PARA EXAMINAR EL CONJUNTO DE LAS TRADICIONALMENTE AMISTOSAS RELACIONES PERUANO-BRASILEÑAS Y PROPONER A LOS GOBIERNOS MEDIDAS Y ACCIONES PARA EL DESARROLLO DE LA COOPERACION EN TODOS LOS CAMPOS Y PARA LOS OTROS PROPOSITOS QUE SE SEÑALAN EN EL REFERIDO TRATADO.

3. LOS MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERU Y BRASIL DISPUSIERON QUE SUS CANCELLERIAS RECOGIESEN DE LOS SECTORES INVOLUCRADOS EN LA RELACION BILATERAL, SEAN PUBLICOS O PRIVADOS, LAS INICIATIVAS Y PUNTOS DE VISTA MAS AMPLIOS, A FIN DE EXAMINARLOS INTERNA Y CONJUNTAMENTE, BUSCANDO EXTENDER AL MAXIMO EL HORIZONTE DE LA RELACION BILATERAL.

EN FE DE LO CUAL, SUSCRIBEN LA PRESENTE ACTA DE INSTALACION, EN TRUJILLO, PERU A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE.

